Superintendencia
de Compañías ----

0155

RESOLUCION No. DF-G-2007-
ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

CONSIDERANDO :

QUE en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías notificó la emisión del título de crédito No. 883999-2007D, por concepto de la CONTRIBUCIÓN adeudada por la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S. A. JARDUSA.**, la misma que a través del señor Octavio Jarrín Dueñas, en su calidad de Representante Legal ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago del valor determinado en el antes mencionado título de crédito;

QUE la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en noviembre 1 de 2007, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 119 y 152 del Código Tributario Codificado, en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías";

QUE la compañía solicitante ha abonado la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario No. 164156 de octubre 31 de 2007;

QUE es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;

QUE la Delegada de Coactivas, mediante Memorando No. SC-ICG-DF-SF-SC-2007-409 de noviembre 7 de 2007, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,

EN uso de las atribuciones conferidas por el Art. 153 del Código Tributario Codificado y Artículo Duodécimo de la Resolución PYP-2005-133 de octubre 17 de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 147 de noviembre 17 de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- **ACEPTAR** la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRÍN DUEÑAS S. A. JARDUSA,** concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por **QUINIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la Tabla de Amortización emitida mediante Memorándum No. SC-DF-SF-CYM-2007-295, suscrito por el Jefe de Contribuciones y el Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por el título de crédito No. 883999-2007D, por concepto de la contribución del año 2007;

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se iniciará la acción coactiva pertinente;

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución a la Delegada de Coactivas-Jefe de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a - 8 NOV 2007

ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Exp. 40526
LBL/Erica

Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDUM No.SC-DF-SF-CYM-2007- 295
TABLA DE AMORTIZACION DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S A JARDUSA
EXPEDIENTE 40526

T/C	CONTRIBUCION	INTERES	TOTAL
883999-2007D	655,85	6,50	662,35
	655,85	6,50	662,35

CUOTA INICIAL: P/D 164156 DEL 31/10/2007 -132,47

529,88

PLAZO: 6 MESES /6

VALOR DEL DIVIDENDO 88,31

FECHA	DIVIDENDO	INTERES	TOTAL
Noviembre-07	88,31	5,22	93,53
Diciembre-07	88,31	4,35	92,66
Enero-08	88,31	3,48	91,79
Febrero-08	88,31	2,61	90,92
Marzo-08	88,31	1,74	90,05
Abril-08	88,33	0,87	89,20
	529,88	18,27	548,15

MULTA: LA CIA NO DEBE VALOR ALGUNO , HASTA LA FECHA, POR ESTE CONCEPTO

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE AMORTIZACION ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ATENTAMENTE

GUSTAVO ICAZA DIAZ
JEFE DE CONTRIBUCIONES

GUILLERMO MUGA JARA
ANALISTA FINANCIERO 3